

RESOLUCIÓN No. 099
 (Abril 26 de 2016)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2016, se debe conceder (1) periodo de vacaciones a la Doctora **IVONNE PRADA BAQUERO**, quien desempeña el cargo de ODONTOLOGO 4 HORAS por el periodo comprendido entre el 5 de Septiembre de 2014 al 4 de Septiembre de 2015.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 941 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$ 1'203.327.00

Que mediante Decreto No. 0219 del 24 de Enero de 1994, se reglamentó y reconoció la Prima Tecnica a los Empleados Públicos de la Administración Departamental, el cual es aplicable a los empleos mencionados en el Artículo 2º del citado Decreto.

Que mediante Resolución No. 413 del 16 de Noviembre de 2006, se le reconoció el 20% de Sobredueido a la Dra. Ivonne Prada Baquero.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas del 10 al 31 de Mayo de 2016, a la citada funcionaria.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la Doctora **IVONNE PRADA BAQUERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.423.265, la suma de: UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 1'203.327,00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 1'617.919.00
SOBRESUELDO.....	323.583.00
PRIMA TECNICA.....	161.791.00
1/12PRIMA DE SERVICIO.....	87.639.00
TOTAL.....	2'190.932.00 /30*15= \$ 1'095.466.00
DIAS DE RECREACION.....	1'617.919.00 /30 x 2 107.861.00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a los códigos 2110109-4 y 2110109-6.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veintiseis (26) días del mes de Abril de 2016.


LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ
 Gerente (E)

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo.

Réviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Sub-Gerente Administrativa (C)

Revisó y Aprobó: Dr Esteban Pacheco Asesor Jurídico